

un año. et en este tiempo delse plazo q non gane logro ni otta pena nñnguna. En los
 otros plazos no pagaren los xpianos las debidas q deue alos judios segund dicho es
 q aquell o aqlllos q no pagaren qles no vala esta merced del tercio q no pagare et en
 las Cibdades villas y lugares co an abenencia o postura los xpianos co los judios
 en lazon delas debidas q fueron fechas despues q el Rey don fernando mio padre si
 no atca. Tengo por bien q les vala et qles no enpesta alos judios esta merced q
 fago dela qta et del plazo et dela espera. Et Cetrossi en fecho del privilegio de los
 leys Años et treynta dias q los xpianos an tengo por bien q los lugares q an este
 privilegio q les vala. Po por q los judios me dixiero que ouiero muchos embargos
 en los tiempos pallasdos despues que el Rey don fernando mio padre fino atca.
 assi por cartas de mercedes q los tutores diero de espera en general et en especial
 como de otras muchas fuerzas q les fiziero los Concejos et los plados et los Caua
 lleros en otras manas. por q no podiero auer sus debidas entregadas. Tengo por
 bien de mandar saber berdar de esto. Et los tiempos q yo fallare q fueron embargado
 os q mande q no sean contados en los leys Años et treynta dias. Et Cetrossi por quellos
 judios me querellaron q muchos del mio senorio assi cligos como legos q ganaro
 et ganan buldas del papa et cartas de los plados q los descomulgue sobre las deb
 das qles deue. Tengo por bien et mando q qual quer q mostrare tales buldas et
 cartas q los mis officiales de las villas et de los lugares q los prendan et qles no den
 sueltas ni fiados. hasta qles den las dichas buldas et cartas. Et mando les que me
 las enbien luego. Et Cetrossi tengo por bien q los judios q son ydos morar aots
 senorios q vengan morar cada bnos alas mis villas onde son pocheros. Et mando
 alos Concejos et alos officiales qlos ampare et los defiendan. por q non regaben
 muerto nñjunguno.

Otrossi alo q me pidiero por merced q las cartas delas debidas et comijos
 qlos xpianos fizeron o fizeren con los judios et con los moros. que se

